

DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	HORAS DE DESPACHO	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	HORAS DE DESPACHO	PRECIO DE ANUNCIOS
Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año. Los pagos serán adelantados. Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 20	De 10 a 12 y de 4 a 7.	ALMIRANTE, NUM. 15 — BAJO IZQUIERDA — Teléfono, 2.931	De 10 a 12 y de 4 a 7.	Oficiales 50 cts. líneas Particulares 75 Los pagos serán adelantados Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 20

PARTE OFICIAL

DE LA
Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante saúd. De igual beneficio disfrutaran las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

DE LA
Gaceta, de ayer

Ministerio de Estado.
Cancillería. — Disponiendo que la Corte vista de luto durante veintidós días, once de riguroso y diez de alivio, con motivo del fallecimiento de S. M. el Emperador Mutsuhito, del Japón.
Ministerio de la Guerra.
Real orden disponiendo se devuelvan á Rafael Muri-

lo Rams las 1.000 pesetas que depositó para reducir el tiempo de servicio en filas.
Otra ídem íd. á Juan Alcázar Mazón las 1.000 pesetas que depositó para ídem ídem íd.

Ministerio de Fomento:
Real orden disponiendo se anuncie concurso para la provisión de la plaza de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Badajoz.
Real orden aprobando la propuesta de subastas de obras de carreteras para el año de 1913.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.
Real decreto disponiendo que en el presupuesto general de este Ministerio se consigne anualmente un crédito para proveer directamente, por el Estado, de mobiliario y material de enseñanza á las Escuelas públicas.

Administración Central.
Anexo 1.º — Observatorio Central Meteorológico.— Administración Provincial.—Santoral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la consulta formulada por la Comisión mixta de Reclutamiento de Madrid, acerca del procedimiento que deba seguirse para cumplir lo dispuesto en el artículo 137 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y remitida, á los efectos del artículo 337 del propio Cuerpo legal, al Ministerio de la Guerra, á fin de poder adoptar la resolución que proceda con carácter general, dicho Departamento expone su opinión en el sentido de que las Comisiones mixtas deben comunicar á los Capitanes generales respectivos los mozos que pidan ser reconocidos ante el Tribunal Médico militar del distrito, con arreglo al citado artículo, remitiéndoles las copias de los informes facultativos que afectan á dichos mozos, para que por dichas Autoridades se ordene el reconocimiento por el citado Tribunal Médico militar y expida éste un certificado con el resultado del reconocimiento, en vista del cual se confirmará ó modificará por las Comisiones mixtas el acuerdo provi-

sional tomado por las mismas clasificando al mozo, aun cuando sea posterior al 20 de Junio, comunicando este acuerdo definitivo al Jefe de la Caja, caso de que el mozo hubiera ingresado en ella, en analogía á lo dispuesto por el artículo 48 de las Instrucciones provisionales de 2 de Marzo último, para los que tienen pendiente recurso de alzada.
Y habiendo e conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con el expresado dictamen,

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, aplicación con carácter general y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Julio de 1912.

BARROSO.
Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Instrucción pública.

CIRCULAR
De orden del Excelentísimo señor Gobernador Presidente, y en cumplimiento de lo prevenido por la Dirección general de primera enseñanza, se publica lo siguiente:

Escalafón general del Magisterio.

ORDEN CIRCULAR
Con fecha 15 de Marzo próximo pasado, el Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes me dijo lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Realizada la fusión de Escalafones del Magisterio público, de conformidad al Real decreto de 25 de Agosto próximo pasado, y en vista de los definitivos de 1.º de Abril, rectificadas estos últimos, y resueltas por Real orden de 4 del actual las reclamaciones contra el provisional de 1.º de Enero del corriente año;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los números 3 y 4 de la Real orden de 9 de Diciembre de 1911, *Gaceta* del 7 de Enero, *Boletín Oficial* núm. 3 y la propuesta de la Comisión organizadora,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que por la Comisión especial se proceda á la impresión y publicación de los Escalafones generales de Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales, con arreglo á su situación en 1.º de Enero del corriente año, disponiendo al propio tiempo:

1.º Que de acuerdo con el número 1.º de la Real orden anteriormente citada, se formulen reclamaciones justificadas acerca de la fusión y errores de hecho, debiendo producirse en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de remisión de los folletos á las Secciones provinciales y resolviéndose todas á la vez, previo informe y propuesta de la Comisión que V. I. tan dignamente preside, mediando la oportuna Real orden.

2.º Que las reclamaciones de errores de hecho se referirán á la inclusión ó exclusión de algún Maestro ó Maestra, y á equivocaciones de nombre, apellidos, títulos y cifras, y se corregirán siempre y cuando se compruebe que en la no inclusión no tuvo culpa el interesado, ó que el error es de copia ó de imprenta.

3.º Que las demás reclamaciones tienen que relacionarse precisamente con la fusión, debiendo tener presente los Maestros que forman en las nuevas escalas con el mismo tiempo en la categoría y más servicios en la propiedad que el número ó números anteriores, que el orden de su colocación es consecuencia del orden con que figuraban dentro de la categoría respectiva de

Usad para escribir limpio la máquina YOST. No tiene cinta. Enseñanza de mecanografía. Exposición y venta.—4, Barquillo, 4.

— 578 —

no tengo ya tantos motivos de irritación y de fastidio, pero el mal está ya hecho: después ha venido mi enfermedad, tan mal comprendida por Origel, y hoy apenas me quedan seis meses de vida.

Yo escuchaba al conde con terror.

Cuando volví á ver la condesa, el brillo de sus ojos secos y el tinte amarillento de su frente casi me aterraron, y arrastré al conde hacia la casa, flogiendo escuchar sus quejidos mezclados de disertaciones médicas; pero no me enidaba más que de Enriqueta y quería observarla.

La encontré en el salón, presentando una lección de matemáticas que daba á Santiago el abate de Dorninis y enseñado á Magdalena un punto de tapicería.

En otro tiempo hubiera hallado el día de mi llegada el medio de aplazar sus ocupaciones para dedicarse enteramen-

— 577 —

Aquella hermosa niña de talla de palmas, contrastaba con Santiago, débil joven de diez y siete años, cuya cabeza había engruesado, cuya frente inquietaba por su rápida extensión, cuyos ojos, febriles y fatigados, estaban en armonía con su voz profundamente sonora. El órgano lanzaban un volumen de sonidos demasiado grande, lo mismo que lamirada dejaba escapar demasiados pensamientos. Eran la inteligencia, el alma, el corazón de Enriqueta devorando con su ardiente llama un cuerpo sin consistencia, pues Santiago tenía esa tez lechosa animada de colores ardientes que distingue á los jóvenes marcados por la fatalidad para ser abatidos en un tiempo determinado. ¡Salud engañosa!

Obedeciendo á la seña con que Enriqueta, después de haberme mostrado á

— 576 —

tuosos, como los de su madre; su talle era esbelto y las gracias de su seno florecían ya; la coquetería ondeaba sus magníficos cabellos negros, separados en dos bandas sobre su frente de espafola, y se parecía á esas preciosas estatuas de la Edad Media, tan finas de contornos, de formas tan delicadas, que la mirada teme romper al contemplarlas; pero la salud, ese fruto alcanzado después de tantos esfuerzos, había puesto en sus mejillas el terciopelo del melocotón y en su cuello el vello sedoso que tanto embellecía á su madre y que jugaba la luz. ¡Debía vivir! ¡Dios lo ha escrito, queriendo botón de la más bella de las flores humanas, sobre las largas pestañas de tus párpados, sobre la curva de tus hombros, que prometen desarrollarse como los de tu madre!